

POSADAS, 09 JUN 2025

**VISTO:** El Expediente **CUDAP:EXP-S01:0000905/2025**. Sec. Gral. de Ext. Univ. – Solicitud de aprobación del Programa "Laboratorio de Empleabilidad – Talleres de Inserción Profesional"; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, ante la necesidad de fortalecer las estrategias institucionales de inserción laboral de estudiantes y graduados de la Universidad Nacional de Misiones, en cumplimiento de los fines y funciones de la extensión universitaria.

**QUE**, la Universidad creó el Programa de Graduados por Resolución CS N° 018/2019, dependiente de la Secretaría General de Extensión Universitaria (SGEU), que busca consolidar como política institucional un espacio de vinculación, acompañamiento y formación con los graduados en pos del desarrollo profesional y personal.

**QUE**, el actual contexto social y económico demanda una formación integral que, además del conocimiento disciplinar, prepare a los estudiantes para su desarrollo profesional, favoreciendo el contacto con los sectores productivos, sociales y culturales.

**QUE**, resulta fundamental generar dispositivos de formación complementaria que permitan a los estudiantes y graduados adquirir herramientas orientadas a su empleabilidad, al reconocimiento de oportunidades, y a la proyección de trayectorias laborales en función de sus capacidades y aspiraciones.

**QUE**, en ese marco, desde la Secretaría General de Extensión Universitaria se elaboró una propuesta para implementar el Programa "**Laboratorio de Empleabilidad – Talleres de Inserción Profesional**", como un espacio de capacitación orientado a mejorar la articulación entre la formación universitaria y el mundo del trabajo.

**QUE**, dicha propuesta está destinada a estudiantes avanzados y a graduados recientes de todas las carreras de la UNaM, con un enfoque participativo, adaptada a los perfiles de las distintas unidades académicas.

**QUE**, esta iniciativa se inscribe en el marco de la extensión universitaria, conforme a la Ordenanza N° 056/03, y se propone como una herramienta institucional que contribuya al fortalecimiento de las políticas de orientación y vinculación profesional.

**QUE** es voluntad de este cuerpo acompañar iniciativas que promuevan la mejora de las condiciones de inserción laboral de sus estudiantes y graduados.

**QUE**, analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Extensión Universitaria se expidió sobre el tema mediante **Despacho N° 007/2025**, sugiriendo: "*Aprobar el Programa "Laboratorio de Empleabilidad – Talleres de Inserción Profesional" dependiente de la Secretaría General de Extensión Universitaria y, destinado a estudiantes avanzados y graduados recientes de todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Misiones*".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 4 de Junio de 2025.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **APROBAR** el Programa "Laboratorio de Empleabilidad – Talleres de ...//

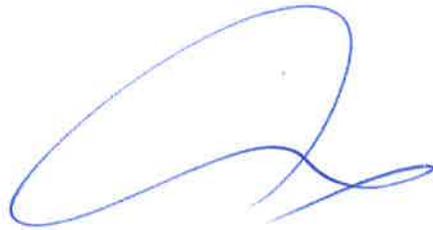
**048/2025**

...// Inserción Profesional" dependiente de la Secretaría General de Extensión Universitaria y, destinado a estudiantes avanzados y graduados recientes de todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Misiones, que como ANEXO forma parte de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 2º. ENCOMENDAR** la implementación y coordinación del Programa "Laboratorio de Empleabilidad – Talleres de Inserción Profesional" a la Secretaría General de Extensión Universitaria y el Programa Graduados de la UNaM, en articulación con las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas.-

**ARTÍCULO 3º. REGISTRAR**, Comunicar y cumplido, **ARCHIVAR**.-

**RESOLUCIÓN CS Nº 048/2025**



**Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA**  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**Ing. Sergio E. KATOGUI**  
a/c Presidencia Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

## ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº **048/2025**

### PROGRAMA: “LABORATORIO DE EMPLEABILIDAD Y TRAYECTORIAS PROFESIONALES”

#### 1. FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Nacional de Misiones asume un compromiso con la formación integral de sus estudiantes y con la construcción de trayectorias profesionales significativas para sus graduados. En un contexto marcado por transformaciones aceleradas del mercado laboral, es fundamental que las instituciones universitarias propicien espacios que acompañen la transición al mundo del trabajo, favorezcan la empleabilidad y fortalezcan los vínculos entre la formación académica, el entorno productivo y las necesidades de la comunidad.

En este marco, se propone la creación del **Programa “Laboratorio de Empleabilidad y Trayectorias Profesionales”**, como una iniciativa transversal que articula acciones de formación, capacitación y acompañamiento a estudiantes avanzados, graduados recientes y otros actores institucionales interesados en mejorar sus competencias para la inserción laboral y el desarrollo profesional.

Este programa se inscribe en la línea estratégica de fortalecimiento de la vinculación con los egresados, articulando con el Programa de Graduados de la UNaM, y con la política de curricularización y territorialización de la extensión universitaria, promovida desde la Secretaría General de Extensión.

#### 2. OBJETIVOS

##### **Objetivo General:**

Fortalecer las condiciones de empleabilidad de estudiantes avanzados y graduados de la UNaM mediante dispositivos de extensión universitaria orientados a la formación profesional, la orientación laboral y el desarrollo de trayectorias profesionales diversas.

##### **Objetivos específicos:**

- Diseñar e implementar **talleres, cursos y actividades de formación continua** vinculadas a la inserción laboral.
- Propiciar espacios de **orientación y acompañamiento profesional** con la participación de egresados/as como mentores.
- Promover la generación de **alianzas con organismos, empresas, cooperativas, sindicatos y actores del sector público y privado** para el desarrollo de acciones conjuntas.

## ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº **048/2025**

- Articular con las **Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas** para la implementación territorializada del programa.
- Contribuir a la consolidación de una **Red de Graduados/as** como recurso institucional para el fortalecimiento de la formación universitaria.

### 3. LÍNEAS DE ACCIÓN

#### 1. Talleres de Inserción Laboral

Actividades breves, prácticas e interactivas para estudiantes avanzados y graduados, centradas en la elaboración de CV, entrevistas, armado de perfiles profesionales, habilidades blandas, y estrategias de búsqueda de empleo.

#### 2. Formación Continua y Capacitaciones Específicas

Cursos y seminarios por áreas de conocimiento en alianza con actores del medio, dirigidos a actualizar competencias profesionales.

#### 3. Mentorías y Encuentros con Graduados

Espacios donde egresados/as comparten experiencias profesionales, brindan orientación y retroalimentación a estudiantes, en articulación con el Ciclo de Encuentros con Graduados de la UNaM.

#### 4. Dispositivos de Acompañamiento Profesional

Asesorías, clínicas de proyectos, consultorías, entre otras modalidades, para acompañar trayectorias individuales y colectivas de estudiantes y egresados en el mundo del trabajo.

#### 5. Gestión de Alianzas y Cooperación Interinstitucional

Convenios y articulaciones con sectores productivos, sociales y estatales para el diseño conjunto de acciones, pasantías, capacitaciones y otras formas de vinculación laboral.

### 4. COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

El programa será **coordinado por la Secretaría General de Extensión Universitaria**, que definirá criterios generales, líneas de acción y mecanismos de evaluación. Su implementación se realizará a través de **proyectos específicos desarrollados por las Unidades Académicas**, en articulación con sus respectivas Secretarías de Extensión.

Cada actividad certifica la participación a través de constancias emitidas por la Secretaría General de Extensión Universitaria en el marco del programa y según normativa vigente.

### 5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se establecerán indicadores de participación, alcance territorial, satisfacción de los participantes y nivel de inserción laboral para monitorear el impacto del programa. La información será sistematizada anualmente y presentada como parte del informe de gestión de la Secretaría General de Extensión.



## ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº **048/2025**

### 6. Modelo de Convocatoria a Proyectos desde las Unidades Académicas

#### MODELO DE CONVOCATORIA A PROYECTOS DEL PROGRAMA "LABORATORIO DE INSERCIÓN LABORAL – PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD Y TRAYECTORIAS PROFESIONALES UNaM"

#### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría General de Extensión Universitaria convoca a las Unidades Académicas de la UNaM a presentar **proyectos específicos** para la implementación de actividades en el marco del Programa de Extensión "**Laboratorio de Inserción Laboral – Programa de Empleabilidad y Trayectorias Profesionales**".

Los proyectos deberán promover actividades orientadas a fortalecer la empleabilidad, el desarrollo profesional y la vinculación laboral de estudiantes avanzados y/o graduados recientes.

#### DESTINATARIOS

- Estudiantes avanzados/as de carreras de grado o pregrado.
- Graduados/as recientes de carreras de la UNaM.

#### EJES TEMÁTICOS

Las propuestas deberán enmarcarse en al menos uno de los siguientes ejes:

- Talleres de Inserción Laboral (CV, entrevistas, perfil profesional, habilidades blandas).
- Formación continua por áreas disciplinares.
- Capacitaciones en herramientas digitales, laborales y emprendedoras.
- Mentorías y espacios de encuentro con graduados/as.
- Dispositivos de acompañamiento profesional.
- Actividades con alianzas externas (ONGs, empresas, sindicatos, organismos públicos)

#### REQUISITOS

- Las propuestas deben presentarse en formato de proyecto de extensión (según la normativa vigente: Res. C.S. N.º 056/03).
- El equipo responsable deberá incluir al menos un/a docente extensionista y podrá incorporar graduados/as como mentores, tutores o facilitadores.
- Se deberá adjuntar cronograma tentativo, descripción de actividades y propuesta de certificación.
- La propuesta debe contar con el aval de la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica correspondiente.

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº **048/2025**

**CERTIFICACIÓN**

La Secretaría General de Extensión Universitaria certificará la participación de los asistentes y del equipo docente de cada actividad, de acuerdo a lo declarado en cada proyecto.

**PLAZOS Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN**

- Las propuestas se recibirán de forma continua a lo largo del año académico o según calendario que se comunique oportunamente.
- Las presentaciones deberán realizarse a través del sistema institucional (SASPI).



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI  
a/c Presidencia Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones